

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
GGV/ABAG/SCG/fcc

SANTA CRUZ, 07 de Febrero 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.070/91 que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y el D.F. L. N° 01/1996, la Ley N° 19.648 modificada por la Ley N° 20.804. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Decretos señalados a continuación, es nombrada como profesional de la educación en calidad de reemplazante por licencia médica durante el año 2019, la Sra Isabel Alejandra Fuentes Gaete Rut: 18.931.251-2 por los siguientes periodos:

N° DECRETO	FECHA DECRETO	PERIODO CONTRATADO	HORAS
1369	25-03-2019	21-03-2019 AL 18-04-2019	38
1543	01-04-2019	01-04-2019 AL 18-04-2019	3
1980	25-04-2019	19-04-2019 AL 18-05-2019	38
5258	02-12-2019	19-05-2019 AL 17-06-2019	38
5257	02-12-2019	19-05-2019 AL 17-06-2019	3
3090	04-07-2019	01-07-2019 AL 16-07-2019	38
3091	04-07-2019	01-07-2019 AL 16-07-2019	3
3300	23-07-2019	17-07-2019 AL 16-08-2019	38
3301	23-07-2019	17-07-2019 AL 16-08-2019	3
3686	21-08-2019	17-08-2019 AL 15-09-2019	38
3685	21-08-2019	17-08-2019 AL 15-09-2019	3
4355	27-09-2019	16-09-2019 AL 16-10-2019	38
4408	30-09-2019	16-09-2019 AL 16-10-2019	3
4768	22-10-2019	17-10-2019 AL 15-11-2019	38
4772	22-10-2019	17-10-2019 AL 15-11-2019	3
5121	20-11-2019	16-11-2019 AL 29-11-2019	38
5261	02-12-2019	30-11-2019 AL 15-12-2019	38
5262	02-12-2019	30-11-2019 AL 15-12-2019	3
5790	23-12-2019	16-12-2019 AL 27-12-2019	38
5791	23-12-2019	16-12-2019 AL 27-12-2019	3

2.- Que, debido al paro docente, la funcionaria no fue contratada durante el periodo de 18-06-2019 al 30-06-2019, perdiendo continuidad en el servicio.

3.-Que, mediante certificado recibido el día 27-01-2020, la directora del establecimiento educacional de Barreales, solicita el pago de los días de Junio y los meses de Enero y Febrero para la funcionaria Isabel Fuentes, aludiendo a que ésta, realizó la recuperación de clases del periodo de Junio por el cual no fue contratada.

4.- Que, tras solicitud del DAEM a la Directora donde aclarara los Horarios de Recuperación, se pudo verificar que dicha recuperación fue realizada en el período por el cual la funcionaria estuvo contratada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, excepto los días Viernes que tuvo que asistir en la jornada de la tarde.

5.- Que, estudiado los antecedentes, emite informe el Asesor Jurídico Don Rodrigo Molina Navarro , mediante informe de fecha 06-02-2020, el cual determina que la recuperación realizada, se asimila a horas extraordinarias de la funcionaria, por lo que se recomienda el pago de estas, sin dar lugar a la cancelación de los meses de Enero y Febrero del año 2020.

6.- Los cálculos realizados por el área de Finanzas del Departamento de Educación, con la información proporcionada por la Directora del Establecimiento, enviados con fecha 04-02-2020 mediante correo electrónico que determinan la realización de 10 Hrs Extras en el período Octubre y Noviembre 2019.

DECRETO EXENTO Nº 441 . /

- 1.- **PAGUESE** a la funcionaria **ISABEL ALEJANDRA FUENTES GAETE RUT: 18.931.251-2** los estipendios de Horas Extraordinarias correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre 2019, por un total de 10 horas extras, equivalentes a \$68.369 (sesenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos).
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto en las Cuentas de Remuneraciones del Presupuesto de Educación Municipal, 21521-02 "Personal a Contrata".
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)